

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137.
2. Que el objeto del gasto será: alimentos, bebidas, servicio de catering, gastos de protocolo, artpiculos para eventos, mobiliario, prendas de vestir, productos de papelería, utensilos de cocina, electrodomésticos. Adquisición de placas, trofeos, medallas, premios, diplomas, plantas y artículos deportivos. Combustibles para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc.) para vehículos propiedad del Municipio, servicio para mantenimiento o reparaciones y limpieza de automotores, aceites, lubricantes, productos farmaceuticos, pintura, productos plásticos y similares, barraca, materiales de construcción, pintura, herrería, carpintería, electricidad, vidrería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, instalación de electrodomésticos, recarga de celulares de Concejales y teléfonos institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 30 de Junio de 2026.

ATENTO: a lo expuesto;

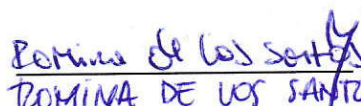
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

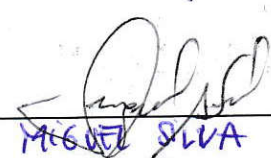
RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 al 30 de Junio de 2026, por el monto total de \$ 12.686,68 (pesos uruguayos doce mil seiscientos ochenta y seis con 68/100)
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


MIGUEL SILVA
(Concejal)



Resolución
N° 101/2026
Página 1 de 1

Acta N°
12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 05/2026 el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la misma se utilizará para efectura gastos de menor cuantía, que deben abonarse en efectivo y al contado, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.
2. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 30 de Junio de 2026.

ATENTO: a lo expuesto;

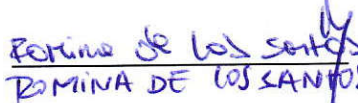
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 30 de Junio de 2026, por el monto total de \$ 4.640 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta)
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


MIGUEL SILVA
(Concejal)



Resolución

Nº 102/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de aumentar los rubros destinado al gasto de:

- productos de plástico, acrílicos y similares,
- artículos y accesorios electrocos,
- pasajes dentro del país

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones **156, 193 y 231** son insuficientes.
2. Que sería oportuna la transposición del gasto del renglón: **141**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente **2026-81-1370-00013** solicitando se proceda a la transposición del rubro reforzante: **156, 193, 231** del programa GCI – Compras, para realizar el gasto mencionado.
- 2) Comuníquese a Referente Presupuestal y Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

LAUTARO PEREZ
(Concejal)

ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)

MIGUEL SEVA
(Concejal)

Resolución
N° 103/2026
Página 1 de 1

Acta N°
12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal;

RESULTANDO:

- I. que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.272 y en el reglamento del FIGM.
- II. que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO:

- I. que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de las líneas estratégicas previstas en el PQM.
- II. que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

ATENTO: a lo expuesto;

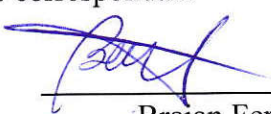
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

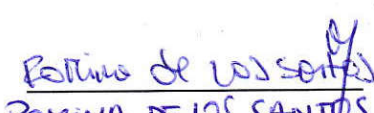
- 1) APROBAR la inclusión del presente municipio en las licitaciones correspondientes.
- 2) RESERVAR los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación:

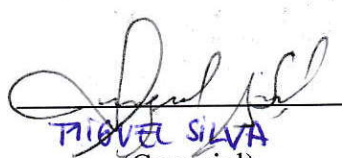
	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	\$ 758.732	\$ 349.862	\$ 349.862	\$ 349.862	\$ 349.862	\$ 2.158.180
Alumbrado público	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000	\$ 13.400.000
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	\$ 0	\$ 19.446.374	\$ 19.446.374	\$ 19.446.374	\$ 19.446.374	\$ 77.785.496

- 3) COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Coordinadora del vértice territorial, Coordinadora del vértice institucional, Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General , y demás oficinas que correspondan.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


TIÓVEL SILVA
(Concejal)

Resolución
N° 104/2026
Página 1 de 1

Acta N°
12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la Resolución N.º 24/2026, mediante la cual el Concejo Municipal de Barros Blancos aprobó una colaboración económica con la organización Más Carnaval para la realización de cuatro (4) tablados de carnaval organizados por el Municipio;

RESULTANDO:

1. Que por la referida resolución se autorizó el pago de la suma de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) destinada a la bolsa común del proyecto.
2. Que para la correcta instrumentación administrativa y financiera del pago corresponde precisar la modalidad mediante la cual se efectuará el mismo.

CONSIDERANDO:

1. Que se mantiene vigente en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 24/2026.
2. Que el pago será canalizado a través de la cooperativa Cooparate, RUT 216822560010.
3. Que la Sra. Yazmín Márquez, titular de la cédula de identidad N.º 4.562.586-8, será referente del grupo.

ATENTO: a lo expuesto;

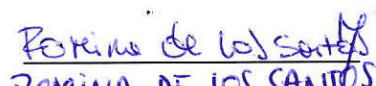
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar en todos sus términos la Resolución N.º 24/2026 de fecha 27 de enero de 2026.
- 2) Establecer que el pago autorizado por la referida resolución se efectuará a través de la cooperativa Cooparate, RUT 216822560010. Dejar constancia de que la responsable será la Sra. Yazmín Márquez, titular de la cédula de identidad N.º 4.562.586-8.
- 3) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PÉREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


MIGUEL SILVA
(Concejal)

Resolución
N° 105/2026
Página 1 de 1

Acta N°
12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de aprobar las Bases del llamado a la Primera Edición 2026 del Fondo Participativo de Espacios Públicos del Municipio de Barros Blancos, destinadas a promover la participación ciudadana en la definición y ejecución de mejoras en espacios públicos del territorio;

RESULTANDO:

- I. Que dichas Bases establecen los requisitos de participación, los criterios de evaluación técnica, económica, social y ambiental, así como los mecanismos de votación ciudadana y ejecución de los proyectos seleccionados.

CONSIDERANDO:

- I. Que es competencia del Municipio fomentar la participación ciudadana y promover iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los espacios públicos y la calidad de vida de la comunidad.
- II. Que las Bases elaboradas brindan transparencia, igualdad de oportunidades y garantías para el correcto desarrollo del proceso participativo.
- III. Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar las referidas Bases a efectos de dar inicio al llamado correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1. Aprobar las Bases de la Primera Edición 2026 del Fondo Participativo de Espacios Públicos del Municipio de Barros Blancos, las que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. Autorizar la realización del correspondiente llamado público y la difusión de las Bases por los medios de comunicación institucionales del Municipio.
3. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)



MIGUEL SILVA
(Concejal)

Resolución

N° 106/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y bacheo en las calles donde se desarrollan las ferias vecinales del Municipio de Barros Blancos;

RESULTANDO:

- I. Que se constató la existencia de diversos sectores con deterioro en la carpeta de rodadura, afectando la circulación y el normal desarrollo de las actividades feriales.
- II. Que se promovió el correspondiente procedimiento de compra para la adquisición de asfalto frío destinado a la reparación de dichos sectores (CD 2026 860 - SCM 2026 102).
- III. Que se recibió cotización de la empresa CABF SAS, RUT 218677370011, por la adquisición de 650 bolsas de asfalto frío de 25 kg cada una, por un importe de \$ 403.000 más IVA, lo que totaliza la suma de \$ 491.660 IVA incluido.

CONSIDERANDO:

- I. Que el material a adquirir resulta adecuado para la ejecución de tareas de bacheo y mantenimiento de las calles utilizadas por las ferias vecinales del Municipio.
- II. Que existe disponibilidad financiera en el Fondo de Feria para atender la presente erogación.
- III. Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar la referida adquisición.

ATENTO: a lo expuesto;

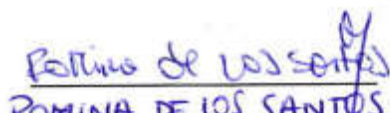
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

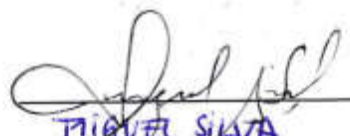
RESUELVE:

1. Aprobar la compra de 650 bolsas de asfalto frío de 25 kg cada una a la empresa CABF SAS (RUT 218677370011), por un monto de \$ 403.000 más IVA, totalizando la suma de \$ 491.660 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta) IVA incluido, por Fondo de Feria – FPM.
2. Destinar el material adquirido al mejoramiento, mantenimiento y bacheo de las calles donde se desarrollan las ferias vecinales del Municipio de Barros Blancos.
3. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Brian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


MIGUEL SILVA
(Concejal)

Resolución
N° 107/2026
Página 1 de 1

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la solicitud de colaboración presentada por la Escuela N.º 151, mediante la cual solicita la donación de tejido para mejoras en el centro educativo;

RESULTANDO:

- I. Que la Escuela N.º 151 plantea la necesidad de contar con material para la realización de cerramientos y mejoras en sus instalaciones.
- II. Que el Municipio de Barros Blancos entiende pertinente colaborar con dicha institución educativa, atendiendo a la importancia social y educativa que desarrolla en la comunidad.

CONSIDERANDO:

- I. Que la colaboración solicitada contribuirá al mejoramiento de la infraestructura de la Escuela N.º 151.
- II. Que el Concejo Municipal entiende oportuno aprobar la compra del material solicitado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

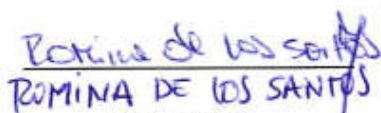
1. Aprobar la compra de 75 metros de tejido de 1,20 metros de altura a la empresa Ferrero SAS, RUT 110428590015, por un importe total de \$ 9.300 (pesos uruguayos nueve mil trescientos), por FIGM Literal A
2. Autorizar la donación del material adquirido a la Escuela N.º 151, de acuerdo con la solicitud presentada.
3. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local, Tesorería del Municipio y a la Dirección del centro educativo.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



LAUTARO PEREZ
(Concejal)



ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)



MIGUEL SILVA
(Concejal)

Resolución
N° 108/2026
Página 1 de 1

Acta N°
12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de realizar el service correspondiente a la camioneta Victory AIC 2055 perteneciente al Municipio;

RESULTANDO:

- I. Que se solicitó presupuesto a la empresa Ferrari, inscripta con RUT N.º 110238960017, para la realización del service del vehículo.
- II. Que la empresa presentó propuesta para la realización del servicio correspondiente.

CONSIDERANDO:

- I. Que el mantenimiento de los vehículos municipales resulta necesario para asegurar su correcto funcionamiento y continuidad en las tareas operativas del Municipio.
- II. Que el monto propuesto se considera acorde a los valores de mercado para este tipo de servicio.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

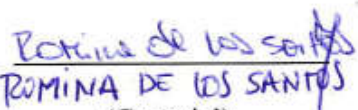
1. Aprobar a la empresa Ferrari, RUT N.º 110238960017, para la realización del service de la camioneta Victory AIC 2055 perteneciente al Municipio, por un monto total de \$15.600 iva incluido.
2. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



LAUTARO PEREZ
(Concejal)



ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)



MIGUEL SILVA
(Concejal)

Resolución
N° 109/2026
Página 1 de 1

Acta N°
12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de adquirir materiales para la fabricación de ganchos destinados a las hamacas instaladas en las plazas del Municipio, así como materiales para la construcción del cerramiento del galpón destinado al resguardo y seguridad del tractor municipal;

RESULTANDO:

- I. Que se constató la necesidad de fabricar y sustituir ganchos para hamacas en distintos espacios públicos del Municipio, a efectos de garantizar su correcto funcionamiento y la seguridad de los usuarios.
- II. Que asimismo resulta necesario realizar un cerramiento en el galpón municipal destinado al guardado del tractor, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y conservación del mismo.

CONSIDERANDO:

- I. Que las mejoras proyectadas contribuyen al mantenimiento de los espacios públicos y a la adecuada conservación de los bienes municipales.
- II. Que la adquisición de los materiales permitirá ejecutar las tareas con personal municipal, optimizando los recursos disponibles.
- III. Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar la referida compra.

ATENTO: a lo expuesto;

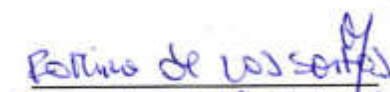
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

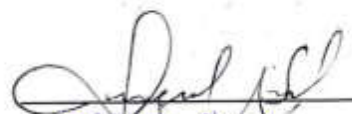
RESUELVE:

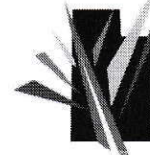
1. Aprobar la compra de materiales para la fabricación de ganchos para hamacas de las plazas del Municipio y para la construcción del cerramiento del galpón destinado al guardado y seguridad del tractor municipal, a la empresa APPELSA, RUT 210000230014, por un monto total de USD 1.224 (dólares estadounidenses mil doscientos veinticuatro), por FIGM Literal A.
2. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local, Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


MIGUEL SILVA
(Concejal)

**Resolución**

N° 110/2026

Página 1 de 1

Acta N°

12/2026

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de adquirir materiales de construcción para la instalación de los juegos adquiridos mediante POA 2025 en distintas plazas de la localidad;

RESULTANDO:

- I. Que el Municipio de Barros Blancos adquirió juegos recreativos en el marco del POA 2025, destinados a mejorar los espacios públicos y recreativos de la localidad.
- II. Que para su correcta instalación resulta necesario contar con materiales de construcción adecuados que garanticen la seguridad, estabilidad y durabilidad de los mismos.

CONSIDERANDO:

- I. Que la instalación de los juegos contribuirá al mejoramiento de los espacios recreativos de la localidad, promoviendo la integración y el esparcimiento de niños, niñas y familias.
- II. Que el Concejo Municipal entiende pertinente autorizar la referida compra.

ATENTO: a lo expuesto;

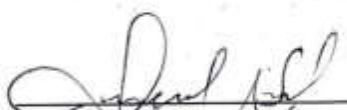
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

1. Aprobar la compra de materiales de construcción necesarios para la instalación de los juegos adquiridos mediante POA 2025 en las diferentes plazas de la localidad, a la empresa FERRECO, RUT 110428900015, por un importe total de \$ 36.600 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos) por FIGM Literal A.
2. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local, Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


MIGUEL SILVA
(Concejal)

Resolución

N° 111/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de culminar las obras de acondicionamiento de los baños ubicados en el edificio del Municipio de Barros Blancos, mediante la instalación de cielorraso desmontable;

RESULTANDO:

- I. Que los baños del Municipio requieren la instalación de cielorraso desmontable para su adecuada terminación y puesta en funcionamiento.
- II. Que se solicitaron cotizaciones a empresas del rubro, presentándose las siguientes propuestas: Empresa LUSA, por un monto de \$ 297.560 más IVA y Leyes Sociales por \$ 29.850. Empresa FC Construcciones, por un monto de \$ 194.589 más IVA y Leyes Sociales por \$ 62.887.
- III. Que analizadas las propuestas presentadas, la oferta de FC Construcciones resulta la más conveniente para los intereses de la Administración.

CONSIDERANDO:

- I. Que la instalación del cielorraso desmontable permitirá culminar las obras de los baños municipales, mejorando las condiciones de uso e infraestructura del edificio.
- II. Que corresponde adjudicar los trabajos a la empresa que presenta la oferta económicamente más conveniente.
- III. Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar la contratación de la empresa FC Construcciones para la ejecución de los trabajos referidos.

ATENTO: a lo expuesto;

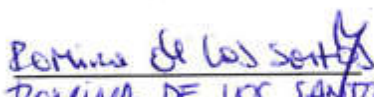
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1. Aprobar la contratación de la empresa FC Construcciones RUT 219241510019 para la instalación de cielorraso desmontable en los baños del Municipio de Barros Blancos, de \$ 194.589, más IVA y Leyes Sociales por \$ 62.887, por FIGM Literal A.
2. Comúiquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local, Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


LAUTARO PEREZ
(Concejal)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)

Resolución
N° 112/2026
Página 1 de 1

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de completar la obra de los baños del Municipio de Barros Blancos mediante la instalación de un sistema de ventilación y extracción de aire; ;

RESULTANDO:

- I. Que para la correcta habilitación y funcionamiento de los baños municipales resulta imprescindible contar con un sistema de ventilación mecánica que garantice las condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- II. Que se solicitó cotización para la adquisición de los equipos y materiales necesarios para la instalación del referido sistema de extracción de aire.

CONSIDERANDO:

- I. Que la instalación del sistema de ventilación constituye una etapa necesaria para culminar la obra de los baños municipales.
- II. Que los equipos cotizados cumplen con las características técnicas requeridas para el correcto funcionamiento del sistema de extracción de aire.
- III. Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar la adquisición de los materiales referidos.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

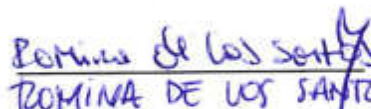
1. Aprobar la compra de los materiales necesarios para la instalación del sistema de ventilación y extracción de aire de los baños del Municipio de Barros Blancos, a la empresa FENI S.R.L. RUT 212045470010, por un monto total de U\$S 1.076 (dólares estadounidenses mil setenta y seis) IVA incluido, por FIGM Literal A.
2. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local, Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



LAUTARO PEREZ
(Concejal)



ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)

**Resolución**

N° 113/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 2 de Junio de 2026

VISTO: la necesidad de adquirir materiales eléctricos para completar la instalación eléctrica de los baños del Municipio de Barros Blancos;

RESULTANDO:

- I. Que se encuentra en ejecución la obra de acondicionamiento y puesta en funcionamiento de los baños del edificio municipal.
- II. Que para culminar dicha obra resulta necesaria la adquisición de materiales eléctricos que permitan dejar pronta y operativa la instalación eléctrica correspondiente.
- III. Que se solicitó presupuesto a la empresa Electro Materiales S.A., RUT 215112100016, la cual cotizó los materiales requeridos por un importe total de \$ 28.035 (pesos uruguayos veintiocho mil treinta y cinco).

CONSIDERANDO:

- I. Que la adquisición de los referidos materiales resulta imprescindible para finalizar la instalación eléctrica de los baños municipales.
- II. Que el Concejo Municipal entiende pertinente aprobar la referida compra.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**RESUELVE:**

1. Aprobar la compra de materiales eléctricos destinados a completar la instalación eléctrica de los baños del Municipio de Barros Blancos, a la empresa Electro Materiales S.A., RUT 215112100016, por un monto total de \$ 28.035 (pesos uruguayos veintiocho mil treinta y cinco).
2. Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

LAUTARO PEREZ
(Concejal)

ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)